

Expediente n.º: 1439/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: AYUDAS MATERIAL ESCOLAR CURSO 2021-2022.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

RESULTANDO que por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 3 de agosto de 2021, se aprobaron las bases y convocatoria de ayudas para la adquisición de material escolar para el curso 2021-2022.

RESULTANDO que durante el periodo de presentación de solicitudes establecido se han presentado 327 solicitudes.

Una vez baremadas las solicitudes por parte de la comisión de valoración, según acta y excel que se adjuntan al expediente y en virtud de las bases aprobadas en Junta de Gobierno Local

Vista la propuesta favorable formulada por parte del Concejal de Educación D. Josep Tamarit Fuertes de fecha 13/11/2021.

Visto que por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de Julio de 2019, expediente n.º 1066/2019, esta Alcaldía delegó en la Junta de Gobierno Local la competencia en materia de concesión de subvenciones con independencia de su cuantía.

Atendiendo que es conveniente avocar el ejercicio de la competencia que se menciona para la tramitación de la aprobación inicial de las ayudas para adquisición de material escolar Curso 2021/2021, con el fin de agilizar la tramitación administrativa.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

## RESUELVO

**1º.- PRIMERO. AVOCAR** la competencia asumida por la *Junta de Gobierno Local*, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias nº 1066/2019, de fecha 08/07/2019, para conocer del procedimiento la aprobación inicial de ayudas de material escolar para el curso 2021-2022, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

**2º.- SEGUNDO.** Aprobar inicialmente la lista de admitidos y excluidos a las ayudas para la adquisición de material escolar, curso 2021-2022, por importe total de 46.869,50€.

Por motivos relacionados con la protección de datos de carácter personal



relativo a menores de edad, economía familiar y salud, datos especialmente sensibles y relativos a la intimidad personal de cada familia, se acuerda no hacer pública dicha información, y se pone a disposición de los interesados el expediente en las oficinas municipales para que, en su caso, pueda ser objeto de consulta.

**3º. TERCERO.** Este anuncio se someterá a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Albuixech y en la página web durante 10 días naturales, contados a partir del día siguiente de la publicación, periodo durante el cual los interesados podrán consultar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes acompañadas de la documentación que en su caso corresponda.

### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

